CONTRATO N° 34/2020

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ,** domiciliada en AV. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, República del Paraguay, representada para este acto por **EL PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con **cédula de identidad N° 714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA**, domiciliada en Dr. Facundo Insfrán e/Tacuari y Jaime San Just, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad N° **814.961**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (VIA EXCEPCIÓN)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.889.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Mendez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 063
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Excepción N° 03/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2005/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE NRO: 1								
MINGA GUAZÚ								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	UNIDAD	98.020	196.040	8.124	**1.592.628.960**
Precio Total (IVA Incluido)								**1.592.628.960**

LOTE NRO: 3								
HERNANDARIAS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	UNIDAD	126.220	252.440	8.124	**2.050.822.560**
Precio Total (IVA Incluido)								**2.050.822.560**

Total: Monto Mínimo Gs. 1.821.725.760.- (Guaraníes Mil, ochocientos veinte y un millones, setecientos veinte y cinco mil, setecientos sesenta) y Monto máximo Gs. 3.643.451.520, (Guaraníes Tres mil, seiscientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, quinientos veinte) – IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 063
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El Señor Christian David Cáceres Méndez, C.I. Nº 3.625.810, Teléf.: 0971-494.110.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 003
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este República del Paraguay a los 20 días del mes noviembre de año *2020*.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: DISTRIBUIDORA DIANITA

Sr. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
C.I. Nº 814.961
PROPIETARIO

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay